

RESOLUCIÓN N° 328/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, sede Asunción.

En la 19° sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES), de fecha 01 de octubre de 2018, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación de Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de Asunción, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo de MERCOSUR administrado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de Carreras de Odontología, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las Carreras de Odontología en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del MERCOSUR.
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Odontología del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, en fecha 28 de diciembre de 2018, la Universidad Nacional de Asunción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes, realizado por la Carrera Odontología de la Facultad de Odontología, impartida en la ciudad de Asunción, de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.



RESOLUCIÓN N° 328/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, sede Asunción.

-2-

4. Que, los días 04 al 06 de junio de 2018, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
5. Que, en fecha 10 de agosto de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las Carreras de Odontología, en el marco del Sistema ARCU-SUR, los propósitos declarados por la misma Carrera y la visita del Comité de Pares.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Asunción, para su conocimiento.
7. Que, el día 28 de agosto de 2018, la Carrera Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, remitió a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) sus comentarios respecto del Informe Preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el 24 de setiembre de 2018, se recibió el Informe Final de los Pares Evaluadores y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 19 de fecha 01 de octubre de 2018, emitiendo su dictamen.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:



RESOLUCIÓN N° 328/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, sede Asunción.

-3-

a) Contexto institucional:

El Plan Estratégico institucional 2014-2018 fue elaborado con la participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria. Las orientaciones estratégicas para el desarrollo de la Carrera en lo referente a la investigación y extensión/vinculación con el medio son adecuados y evidencia la necesidad de mayor asignación presupuestaria específica para actividades de investigación, extensión y vinculación, así como también un porcentaje más significativo para salarios de docentes de tiempo completo. Los fondos para los programas de movilidad y otros factores que impactan sobre el logro de los resultados son limitados.

La Dirección de Posgrado desarrolla programas de posgrado en especialización y capacitaciones; actualmente no se desarrolla maestrías y doctorados, sin embargo, están previstos en el nuevo Plan Estratégico de la FOUNA para 2019-2023.

Existe coherencia entre las formas de gobierno y su estructura organizacional institucional y administrativa con mecanismos de participación de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria.

Existen sistemas de información que respaldan la toma de decisiones institucionales y administrativas; pero aún falta actualizar datos de manera continua como el recién implantado sistema de admisión de pacientes.

Todos los procedimientos de elección de autoridades están reglamentados en el Estatuto de la UNA y en el Reglamento Interno de la FOUNA. La Facultad está a cargo de un profesional de la disciplina con experiencia académica.

Las previsiones presupuestarias y los mecanismos de asignación son explícitos y el financiamiento de las actividades académicas, del personal técnico y administrativo, para el desarrollo de los planes de mantenimiento, expansión de infraestructura, laboratorios y biblioteca satisface las necesidades mínimas de la Carrera, siendo insuficientes para las actividades de investigación y extensión.

Existen mecanismos de evaluación continua de la gestión con la participación de todos los estamentos de la comunidad académica. La Carrera cuenta con el Departamento de Control Interno que genera autocontrol en operaciones de corrección, evaluación y mejora continua de la institución.

Las becas y los beneficios otorgados a estudiantes se encuentran asentados en el Reglamento Interno de la FOUNA que expresa claramente el procedimiento. Existen subsidios por parte del rectorado para los docentes que quieren acceder a cursos de posgrado.



RESOLUCIÓN N° 328/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, sede Asunción.

-4-

La Facultad cuenta con elenco de teatro, un ballet folclórico y la TUNA universitaria (Grupo Coral Estudiantil) que está conformado por estudiantes y docentes.

Los programas de bienestar estudiantil todavía van en proceso de mejora, la infraestructura de locales de alimentación (Cantina) es de espacio reducido y no hay área para deportes.

Aunque la autorregulación de la carrera se realiza mediante el seguimiento sistemático a la implementación del plan de mejoras, se enfatiza que sería importante que exista un Sistema de Autoregulación interna, propio para la mejora de la calidad educativa.

La Dirección de Investigación, coordina, promueve y evalúa las actividades de investigación y desarrollo.

La Dirección General de Extensión se ocupa de coordinar los trabajos de extensión en todas las unidades académicas, proponer los lineamientos generales en los emprendimientos interdisciplinarios y difundir sus actividades.

b) Proyecto académico:

El perfil es explícito, conocido por los estudiantes y docentes, concordante con el perfil de egreso de la FOUNA y para el ARCU-SUR, tiene coherencia con los objetivos generales de la Carrera con la misión y propósito de la institución.

Durante el proceso formativo hay asignaturas con contenidos de normas éticas y legales que rigen la profesión y de bioética, sin embargo, no se evidencia una evaluación transversal de los principios éticos de la profesión en todas las asignaturas del plan de estudio.

Se realizan algunas actividades de autoaprendizaje por medio de la implementación de aulas virtuales, en seis asignaturas, para la autorregulación del aprendizaje del estudiante a partir de una plataforma local institucional; pero no fue posible identificar estrategias para el trabajo multiprofesional, se debe reforzar el trabajo en equipo e interdisciplinar con actividades programadas en las diferentes áreas de conocimiento del plan de estudio. En la estructura curricular existe correspondencia entre las competencias generales y específicas del Sistema ARCU-SUR de Odontología y las de la FOUNA, que permite el logro del perfil profesional.

Existe un esfuerzo en la organización de áreas afines, pero no fue posible constatar la integración horizontal ni la existencia de disciplinas optativas para conferir mayor



RESOLUCIÓN N° 328/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, sede Asunción.

-5-

flexibilidad. La carrera cuenta con reglamentos de régimen de correlatividades y prerrequisitos accesibles a la comunidad universitaria.

Se evidencia la necesidad de una mayor capacitación docente en nuevas metodologías didácticas para el Aprendizaje Basado en Competencias y existen muy pocas actividades clínicas asistenciales individuales y colectivas.

La existencia de una integración entre la Facultad y los servicios de salud pública para producir información relevante y para sustentar soluciones de fondo a nivel país aún no está implementada.

La participación de los estudiantes y docentes es baja en proyectos de investigación, utilizan incluso fondos propios, de ellos mismos.

La Dirección de Investigación de la FOUNA cuenta con tres Docentes Investigadores de dedicación completa. Pero no existen incentivos para docentes como estudiantes, y se evidencia producción científica escasa.

Existen políticas y actividades de extensión que se vinculan al proceso de enseñanza-aprendizaje encontrándose en el Reglamento General de extensión.

Tienen políticas institucionales que promueven la divulgación de la producción académica, sin embargo, aun así se evidencian escasas publicaciones que permiten la divulgación de la producción de investigación y extensión.

c) Comunidad Universitaria:

La Carrera cuenta con un sistema de admisión claramente regulado en el Estatuto de la Universidad de Asunción. Existen mecanismos de seguimiento y evaluación del rendimiento académico por curso, y se indican las principales causas de retraso académico.

Los estudiantes y docentes participan de las instancias de gobierno, gestión y desarrollo de la Carrera mediante sus representantes en el Consejo Directivo, Consejo Superior Universitario y Asamblea Universitaria.

La movilidad estudiantil se viene fortaleciendo, pero es importante ampliar el presupuesto destinado a ese propósito.

Se evidenció participación formalizada de los egresados en las actividades de revisión de los planes y programas de estudios de la carrera.

La Dirección de Posgrado promueve el acceso de los egresados y a los docentes a cursos de educación continua y a carreras de posgrado, otorgando subsidios económicos a los interesados que aspiren realizar cursos de posgrados.



RESOLUCIÓN N° 328/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, sede Asunción.

-6-

La producción de material didáctico para enseñanza es escasa, tampoco se alcanza el estándar de producción científica verificable por publicaciones y/o participaciones en encuentros científicos, se destaca que la producción científica sigue siendo incipiente y está concentrada principalmente en los tres docentes con tiempo completo.

La FOUNA cuenta con personal administrativo capacitado, con dedicación horaria y cantidad adecuada para cumplir con las funciones de apoyo a las actividades académicas.

d) Infraestructura

Las instalaciones aseguran el desarrollo de las actividades, han realizado reformas en instalaciones eléctricas, mantenimiento, accesibilidad para personas con capacidades diferentes, en clínicas, salas especiales. Aunque las condiciones de la infraestructura física y logística hayan mejorado, las condiciones de mantenimiento, bioseguridad y seguridad laboral necesitan mejorar.

El número, capacidad y características generales de las aulas, servicios higiénicos, laboratorios, salas de estudio, ámbitos clínicos de distinta complejidad están adecuados al Proyecto Académico.

La política de actualización del acervo bibliográfico de la Biblioteca y Hemeroteca cuenta con la participación de los docentes encargados de cada cátedra para selección de este material de acuerdo con los planes de estudios.

La seguridad laboral todavía sigue con deficiencias pues se constató que las condiciones de prevención de incendios del edificio son precarias tampoco se realizaron talleres de evacuación y por lo tanto tampoco simulacros. En salas de radiología los estudiantes no cuentan con equipamiento de protección de radiación.

Las condiciones de acceso y circulación se han mejorado, sin embargo sigue faltando accesibilidad para el acceso al segundo y tercer nivel.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que, la Carrera Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de Asunción cumple con los criterios definidos para la Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado del Sistema ARCU-SUR.



RESOLUCIÓN N° 328/2018

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, sede Asunción.**

-7-

2. **Acreditar a la Carrera Odontología** de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de Asunción **por un plazo de seis años.**
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la Carrera Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior (ANEAEES)